

Quinto.- Mediante sorteo público celebrado el día 11 de febrero de 2026, en las dependencias provinciales, se lleva a cabo el desempate de las puntuaciones obtenidas por los/as opositores/as en la convocatoria de plazas incluidas en esta Oferta de Empleo Público. La celebración del citado sorteo fue objeto de publicación mediante Edicto insertado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Sexto.- El orden final en la composición de la Bolsa de Trabajo de Vigilante/a deriva de la ordenación del proceso selectivo indicado, conformada en primer lugar por las personas que han superado al menos un ejercicio del procedimiento selectivo correspondiente convocado para la selección de 1 plaza de Vigilante/a incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2020, con preferencia de quien haya aprobado mayor número de ejercicios.

Del mismo modo se excluyen en la composición de esta bolsa de trabajo, todas aquellas personas que hayan obtenido en esta categoría profesional, plaza en propiedad como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de esta Corporación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la composición de la "Bolsa de trabajo de Vigilante/a" (Documento Anexo), integrada por los/as aspirantes que han aprobado al menos un ejercicio del procedimiento convocado para la selección de 1 plaza de Vigilante/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2020, en el orden que se establece.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

ANEXO

BOLSA DE TRABAJO DE VIGILANTE/A

ORDEN DERIVADO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE VIGILANTE/A INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2020.

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EJ. 1	EJ. 2	EJ. 3	TOTAL
1.	BUZON RODRIGUEZ, MARIO	10,00	7,90	7,00	24,90
2.	MARQUEZ BERNAL, JUAN ANTONIO	10,00	6,50	7,00	23,50
3.	PUERTAS SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	9,25	9,10	5,00	23,35
4.	LOPEZ AGUILAR, ALVARO	9,75	6,80	6,00	22,55
5.	JIMENEZ CARRETERO, FRANCISCO JOSE	9,75	6,60	6,00	22,35
6.	RODRIGUEZ ESPEJO, RAFAEL JESUS	9,30	7,30	5,50	22,10
7.	PEÑA FERNANDEZ, LUCIA	9,00	7,10	5,00	21,10
8.	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	9,25	6,30	5,50	21,05
9.	MORENO RIOS, JUAN SEBASTIAN	8,25	6,70	5,50	20,45
10.	BARRANCO RODAS, SERGIO ANTONIO	8,90	5,50	6,00	20,40
11.	ARIZA BENITEZ, FRANCISCO JOSE	9,25	6,80	-	16,05
12.	BARROSO RICARDI, ALEJANDRO	8,75	7,00	-	15,75
13.	MOSCOSO DOMINGUEZ, JOSE LUIS	9,25	5,90	-	15,15
14.	ZAMBRANA SANCHEZ, FRANCISCO	9,50	5,50	-	15,00
15.	CARRETERO CORTES, JESUS	9,00	5,90	-	14,90
16.	DE LAS PEÑAS GARCIA, ALVARO	9,00	5,40	-	14,40
17.	MOYA MORENO, JOSE ANGEL	7,30	5,80	-	13,10
18.	BERMUDEZ JIMENEZ, FRANCISCO	9,25	-	-	9,25
19.	CASTAÑO BLANCO, LUCIANO	8,75	-	-	8,75
20.	GUERRERO JIMENEZ, MANUEL	8,50	-	-	8,50
21.	GOMEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	8,25	-	-	8,25
22.	VERGARA GONZALEZ, RAFAEL	8,00	-	-	8,00
23.	NAVARRO DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO	8,00	-	-	8,00
24.	MARQUEZ MORALES, CARLOS	8,00	-	-	8,00
25.	VALLE NARANJO, FRANCISCA MARIA	7,85	-	-	7,85
26.	MENI TORRES, RAFAEL MANUEL	7,65	-	-	7,65
27.	CAMPOS CHIRINO, JESUS PABLO	7,65	-	-	7,65
28.	BARROSO GIRON, RAFAEL	7,55	-	-	7,55
29.	JABALERA RUIZ, JOSE ANTONIO	7,55	-	-	7,55
30.	GONZALEZ HERRERA, ANTONIO	7,50	-	-	7,50
31.	LOPEZ BRIHUEGA, FRANCISCO	7,50	-	-	7,50
32.	REY DURAN, ANTONIO	7,50	-	-	7,50
33.	JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO	7,40	-	-	7,40
34.	MORALES FUENTES, FRANCISCO A	7,40	-	-	7,40

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EJ. 1	EJ. 2	EJ. 3	TOTAL
35.	ALMAZAN ESPINOSA, DIEGO	7,30	-	-	7,30
36.	RAMIREZ SALAS, FRANCISCO JAVIER	7,25	-	-	7,25
37.	MORALES REYES, FRANCISCO JAVIER	7,10	-	-	7,10
38.	VARO SABORIDO, PEDRO	7,00	-	-	7,00
39.	PUYA BARROSO, JUAN LUIS	6,50	-	-	6,50
40.	CORRALES RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO	6,50	-	-	6,50
41.	MORILLA GALLARDO, ALMUDENA	6,25	-	-	6,25
42.	MARTINEZ FERNANDEZ, ROGELIO	6,10	-	-	6,10
43.	PIZARRO SANCHEZ, ISAAC	6,05	-	-	6,05
44.	BERNAL ALBA, JUAN MIGUEL	5,75	-	-	5,75
45.	REAL TENORIO, JUAN	5,60	-	-	5,60
46.	GOMEZ CABRALES, JOSE ANTONIO	5,50	-	-	5,50
47.	GARRIDO GARCIA, JOSE MARIA	5,45	-	-	5,45
48.	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	5,30	-	-	5,30

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

A 20 de febrero de 2026. El Vicepresidente Tercero. Fdo.: Jacinto Muñoz Madrid. Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Fdo.: Daniel Leiva Sainz. **Nº 25.990**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

SEC-1740/2024

Los Consejeros Delegados en uso de las facultades conferidas por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de junio de 2023, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

RESOLUCIÓN

VISTA las solicitudes presentadas por los aspirantes que optan al proceso de selección para la contratación temporal con carácter extraordinario de personal con discapacidad para el C.E.E. AMANECER, S.L.

VISTAS las Bases Específicas que rigen la convocatoria publicadas en el BOP de Cádiz n.º 207, de fecha 30/10/2025.

VISTA la base 3ª de las Bases citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma, así como la base 4ª de las mismas en cuanto a admisión de aspirantes.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de la Empresa y del Ayuntamiento de San Roque, así como en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, al que se accede a través del enlace www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma, contando a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el BOP de Cádiz.

En San Roque (Cádiz), en el día dos de febrero de dos mil veintiséis. La Concejala de Política Social e Igualdad. Eva Leticia Gil Aguilar. Firmado. El Concejel de Medio Ambiente, limpieza, playas, jardines, protección civil, mantenimiento edificios. Juan José Servan García. Firmado. **Nº 18.114**

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

Resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2026 del Ayuntamiento de Prado de Rey por la que se aprueba y se somete a información pública el pliego de cláusulas administrativas particulares, para la concesión administrativa del uso del bien demanial (bien de dominio público) a través de explotación y uso del Bar-Cafetería situado en el apeadero de autobuses del municipio de Prado del Rey.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión administrativa de uso privativo que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de veinte días hábiles, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pradodelrey.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.